30

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 04 NOV. 2020

Rad. No. 005-02018-00738-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4°, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada ANGÉLICA YURANI CORREA CARDONA como apoderada de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Notificación por Estado

La providencia anterior fue notificada por Estado No. 80
Fijado hoy 05 NOV. 2020 a la hora de las 8:00 AM

Secretaria